



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2510/PAD/038	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 25/10/22	<b>BOUC:</b> 2/11/22
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> UNA
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> PRODUCCIÓN ANIMAL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> PRODUCCIÓN ANIMAL	
<b>FACULTAD:</b> VETERINARIA	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)

El criterio en este apartado se ha basado en la evaluación de publicaciones en revistas indexadas, revistas internacionales de especial interés, artículos en revistas de difusión, autoría de libros y capítulos de libro. Por otra parte, se han valorado los proyectos de investigación competitivos, otros trabajos de investigación. También se han tenido en cuenta las comunicaciones publicadas en congresos, las conferencias o seminarios impartidos. Todos estos aspectos se han valorado siempre referidos al área de conocimiento de Producción Animal y dentro del Perfil de Biomatemáticas.

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

El criterio en este apartado se ha basado en la evaluación de la condición de profesor Ayudante Doctor, la publicación de material didáctico, su participación en Proyectos de Innovación, su movilidad docente, los cursos de formación docente recibidos y otros posibles méritos. Todos estos aspectos se han valorado siempre referidos al área de conocimiento de Producción Animal y dentro del Perfil de Biomatemáticas.



3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

El criterio en este apartado se ha basado en la evaluación de los premios extraordinarios de doctorado o equivalentes, las menciones en el título de doctor, las ayudas FPU/FPI o similares, la condición de haber sido Profesor Ayudante de universidad, los contratos o ayudas postdoctorales de convocatoria pública competitiva (internacionales y nacionales) y la actividad profesional desarrollada en empresas o instituciones. Todos estos aspectos se han valorado siempre referidos al área de conocimiento de Producción Animal y dentro del Perfil de Biomatemáticas.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

El criterio en este apartado se ha basado en la evaluación de las estancias continuadas en periodos inferiores a 3 meses y en periodos de 3 o más meses en centros o universidades de reconocido prestigio, que fuesen distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado.

5. Otros aspectos a considerar

El criterio en este apartado se ha basado en la evaluación de permisos de maternidad, paternidad y otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento). También se han valorado otras titulaciones universitarias oficiales, la participación en gestión académica universitaria mediante nombramiento, la dirección de tesis doctorales que hayan sido leídas, la dirección de DEA, TFG y/o TFM que hayan sido leídos, la certificación oficial de idiomas y los cursos de formación recibidos de carácter no docente. Todos estos aspectos se han valorado siempre referidos al área de conocimiento de Producción Animal y dentro del Perfil de Biomatemáticas.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

--



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL	
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16		
Rodríguez Sousa, Antonio Alberto	1,24	0,40	0,43	2,07	0,12	0,50	0,50	0,125	0,00	0,50	0,00	1,625	0,00	1,20	1,20	0,00	0,50	0,50	5,515			

**APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.**

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

**APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.**

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

**Total (1 a 5).**

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

**Exposición oral de la trayectoria académica y científica.**

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

**TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.**



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

- PRESIDENTA: Teresa Castro Madrigal
- SECRETARIO: Almudena Cabezas Albeniz
- VOCAL: Jesús de la Fuente Vázquez
- VOCAL: María Isabel Salazar Mendoza
- VOCAL: Natalia Sevane Fernández

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 23 de enero de 2023

LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
Firmado: Teresa Castro Madrigal	Firmado: Almudena Cabezas Albeniz

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 23/1/23

Firmado: Laura Andrade Moreno